

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(20 DE FEBRERO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 102

31 DE ENERO DE 2025

Presentada por los representantes *Méndez Núñez y Navarro Suárez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Metro realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de San Juan, Guaynabo, Aguas Buenas, Bayamón, Cataño, Carolina y Trujillo Alto; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas según los objetivos para los que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello, es indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar, que sean precisos para el progreso de los municipios de la región metro de Puerto Rico.

Por otra parte, existe un compromiso de dejar de medir la reconstrucción en fondos asignados o fondos obligados y empezar a medirla en obra terminada. En este momento particular de nuestra historia, corresponde reducir la burocracia y agilizar los procesos para trabajar los proyectos de reconstrucción con efectividad y urgencia.

Por consiguiente, urge realizar una investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales, ya sea por asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales o asignaciones presupuestarias, que han sido destinados a impactar directamente o que afecten a municipios de la región metro de Puerto Rico.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen el Gobierno de Puerto Rico para adelantar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los municipios que comprenden la zona metro de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Ordenar a la Comisión de la Región Metro llevar a cabo una exhaustiva
- 2 investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los
- 3 municipios de San Juan, Guaynabo, Aguas Buenas, Bayamón, Cataño, Carolina y Trujillo
- 4 Alto; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden
- 5 sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos

1 municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición
2 de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las
3 agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a
4 municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos
5 o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales,
6 transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su
7 jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas
8 comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios
9 bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas según los objetivos para
10 los que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a
11 programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones
12 bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la
13 investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que
14 implementen dichos fondos.

15 Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de
16 Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad
17 gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier
18 clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta
19 Resolución.

20 Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones,
21 reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de
22 información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar

1 cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta
2 Resolución.

3 Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los
4 informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus
5 hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes
6 de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

7 Sección 5.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.